MEMORANDO

Radicado No: 202631300000076133

Para: **JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS**
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Sede Nacional

Asunto: Informe de suscripción de modificación de contratos cuyo valor supera 5.000 SMLMV

Fecha: 27 de julio 2026

Respetada doctora Julie Pauline, cordial saludo.

En atención al memorando bajo radicado No 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026, que imparte las orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia y para complementar el componente nutricional para el segundo semestre 2026, expedido por la Dirección de Primera Infancia y teniendo como base lo señalado en el manual de contratación vigente del ICBF, de manera respetuosa, me permito informar a la Dirección de Primera Infancia del ICBF que, la Dirección Regional Antioquia en aras de garantizar la atención en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad, llevará a cabo la suscripción de los siguientes contratos de aporte con unos contratistas cuya sumatoria de suscripción de contratos en la Regional supera 5.000 SMLMV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF del manual de contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, el cual dispone:

> *"**2.** La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de*

Bienestar Familiar.

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".

En virtud de lo mencionado, la Dirección Regional Antioquia procedió a verificar los contratos de aporte por suscribir, revisando la cuantía de estos e identificando que los operadores que se relacionan a continuación superan los 5.000 SMLMV:

Tabla 1
Operadores que superan los 5000 SMMLV

NIT	NOMBRE EAS	VALOR CONTRATOS ICBF DPI	VALOR ADICION ACTUAL	TOTAL	SMMLV	ALERTA
800068515	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL	14.618.896.043,00	1.161.211.468,00	15.780.107.511,00	9.013	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
800069125	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO	20.090.935.936,00	2.994.027.551,00	23.084.963.487,00	13.185	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
800069965	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BRISAS DE ORIENTE	17.569.890.113,00	1.652.135.059,00	19.222.025.172,00	10.978	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
800136782	ASOCIACION SOCIAL POPULAR	12.708.887.068,00	854.714.668,00	13.563.601.736,00	7.747	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
800145148	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS FELICES	12.966.299.420,00	664.105.529,00	13.630.404.949,00	7.785	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
800178314	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA DE GUADALUPE PARTE BAJA	7.642.725.717,00	1.376.537.391,00	9.019.263.108,00	5.151	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	80.697.388.515,00	1.443.176.981,00	82.140.565.496,00	46.913	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	28.817.055.616,00	1.793.515.301,00	30.610.570.917,00	17.483	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811011180	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	16.176.955.525,00	2.915.246.427,00	19.092.201.952,00	10.904	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	63.986.909.394,00	840.929.416,00	64.827.838.810,00	37.025	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811013275	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	112.894.426.891,00	4.036.952.030,00	116.931.378.921,00	66.783	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811014792	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA CECILIA N 2	9.662.169.970,00	1.500.411.672,00	11.162.581.642,00	6.375	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
811021339	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS	20.257.317.297,00	2.780.425.069,00	23.037.742.366,00	13.158	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
818001449	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES	5.626.249.146,00	4.599.810.303,00	10.226.059.449,00	5.840	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
890901524	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	15.634.974.793,00	1.019.199.985,00	16.654.174.778,00	9.512	Alerta contrato supera 5000 SMMLV

NIT	NOMBRE EAS	VALOR CONTRATOS ICBF DPI	VALOR ADICION ACTUAL	TOTAL	SMMLV	ALERTA
890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	66.492.302.238,00	745.346.152,00	67.237.648.390,00	38.402	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
892301084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LOS CLAVELITOS	17.633.209.120,00	1.729.006.484,00	19.362.215.604,00	11.058	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900077807	CORPORACIÓN FORJADORES DE AMOR	25.316.535.001,00	1.889.127.747,00	27.205.662.748,00	15.538	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	23.153.324.294,00	74.490.924,00	23.227.815.218,00	13.266	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900155293	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	21.028.860.129,00	1.107.583.382,00	22.136.443.511,00	12.643	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900194362	CORPORACIÓN ARCA	18.448.697.297,00	1.539.640.765,00	19.988.338.062,00	11.416	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900204791	CORPORACION ABRAZAR	11.493.159.228,00	397.981.972,00	11.891.141.200,00	6.791	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900208749	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	25.330.856.980,00	2.316.059.324,00	27.646.916.304,00	15.790	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900216955	CORPORACION SUEÑOS DE FAMILIA INTEGRAL CORSUFAIN	9.424.607.328,00	1.379.370.966,00	10.803.978.294,00	6.171	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900262549	FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ	10.928.069.656,00	523.925.909,00	11.451.995.565,00	6.541	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900264963	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES	30.023.724.065,00	4.283.701.620,00	34.307.425.685,00	19.594	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900314623	FUNDACION COLECTIVO COAFRO	13.416.231.785,00	1.668.302.063,00	15.084.533.848,00	8.615	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	9.989.764.466,00	2.577.967.621,00	12.567.732.087,00	7.178	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
900978172	FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBINAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALUDAFRO	13.291.753.337,00	575.929.946,00	13.867.683.283,00	7.920	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
901376433	FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ	31.825.651.997,00	503.760.658,00	32.329.412.655,00	18.464	Alerta contrato supera 5000 SMMLV

Fuente: Matriz de contratación Grupo de Trabajo Interno Prevención.

En atención a lo previamente expuesto, el Grupo Interno de Trabajo de Prevención llevó a cabo la revisión de los contratos de aporte a suscribir, con el propósito de constatar la viabilidad financiera de la adición de recursos, en estricta observancia del límite previsto en la normativa vigente y conforme a las directrices impartidas por la Dirección de Contratación para su cálculo. Lo anterior se realiza igualmente según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente, instrumento rector que regula los procedimientos aplicables en la materia.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación vigente del ICBF y la validación de la matriz de contratación, se deja constancia de esta

condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de los contratos de aporte para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como, el interés superior consagrado en el artículo 44[1] de la Constitución Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Por lo expuesto en las líneas anteriores, la Dirección Regional Antioquia presenta el informe correspondiente.

Atentamente,

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE – CARGO	***FIRMA***
Proyectó	Leidy Vanessa González Olier - Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo Prevención	
Aprobó	Catalina García Robledo - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Prevención	
Aprobó	Cilia Esther Castro Bueno - Coordinadora (E) del Grupo Interno jurídico y Contractual	
Revisión Dirección	Laura Catalina Mejia Lopera – Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

[1] **ARTÍCULO**/001/Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su #$, 4 # , * 4 , # 4 + , 4 + , $ 7* + * + /) ; * # $ 4 - # 4 4 - 4 $ 7 4 7* + $ +# , $ 2 / > : ; #$ #; B + 4 , , * #$ /